

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	Adición o Prorroga	

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No RSC-CD-301-2024

103.19.15

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E.
CONTRATISTA:	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. NIT: 900237356-1
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE PATOLOGIA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E.
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y/O EL PLAZO ESTABLECIDO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARAGRAFO: EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	ENERO VEINTISEÍS (26) DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO VEINTISEÍS (26) DE 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE 2024
PRORROGA No 01	TRES (03) MESES
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE VEINTICINCO (25) DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N° 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con NIT: 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, **PRORROGA No. 01** al Contrato de Servicios No RSC-CD-301-de 2024, de conformidad con las siguientes consideraciones

- 1) Que RED SALUD CASANARE E.S.E. suscribió Contrato de Servicios No. RSC-CD-301-2024 del 26 de enero de 2024, con **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con NIT: 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, Cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE PATOLOGIA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E.
- 2) Que el plazo de ejecución del precitado contrato es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción acta de inicio y su valor la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)** Moneda Legal Colombiana.
- 3) Que EL CONTRATISTA **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con NIT: 900237356-1, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, solicita a la SUPERVISIÓN del Contrato de Servicios No RSC-CD-301-de 2024, mediante oficio fechado del 16 de septiembre de 2024, la **ACEPTACIÓN** de **PRORROGA No 01** al Contrato de Servicios No RSC-CD-301-de 2024, por un plazo de **TRES (03) MESES**, bajo el siguiente sustento:

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	Adición o Prorroga	

PRORROGA No 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No RSC-CD-301-2024

103.19.15

"(...) Que, a corte 31 de agosto tiene un porcentaje de ejecución de 61.7% y un saldo de dinero a favor de RED SALUD CASANARE E.S.E. de TENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$30.643.700) teniendo un promedio de ejecución mensual entre 4 a 6 millones según actas parciales ejecutadas (...)"

- 4) Que la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Servicios No RSC-CD-301-de 2024, a cargo de la SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD de RED SALUD CASANARE E.S.E., mediante oficio fechado del 16 de septiembre de 2024, **ACEPTA** la **PRORROGA No 01** al Contrato de Servicios No **RSC-CD-301-de 2024**, por un plazo de **TRES (03) MESES**, de acuerdo a:
 "(...) De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **PRORROGA No 01** por plazo de TRES (3) MESES, al contrato de prestación de servicios No RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024, en consecuencia, **ACEPTA** la solicitud de prórroga No 01 presentada por el contratista. (...)"
- 5) Que la **SUPERVISIÓN** a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, solicitó mediante memorando de fecha 19 de septiembre de 2024, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario, con visto bueno de la Gerencia de la Entidad. solicita prorrogar en tiempo el Contrato de Servicios No. RSC-CD-301-2024, bajo el siguiente sustento:
 "(...) Que el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, dando cumplimiento al numeral 6.8 de la **cláusula quinta** del contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-302-2024 la cual establece: **"6.8. Remitir a Red Salud Casanare estado de ejecución presupuestal de manera mensual y cuando el consumo del presupuesto asignado al contrato llegue al 70% y 90%",** el día dieciséis (16) de septiembre de 2024 radica solicitud de prórroga No. 01 por tiempo de CUATRO (4) MESES.
 Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Supervisión mediante Oficio No. 120.02.13 de fecha 16 de septiembre de 2024, le remite **ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA No. 01** por un plazo de **TRES(3) MESES** al contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, más, esto, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicios de patología para la lectura de especímenes de citología cervico uterina y biopsias remitidos por red salud Casanare E.S.E. (...)"
- 6) Que de conformidad con el Acuerdo N° 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E. Artículo 64. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS "Para la prórroga al plazo de ejecución del Contrato, se debe presentar solicitud indicando claramente las razones o motivos que dan a lugar a la misma, estas justificaciones deben ser aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato" y en concordancia con el procedimiento establecido en el Artículo 52.2. y 52.2.1. de la Resolución 692 de 2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021",
- 7) Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente la **PRORROGA N° 01** al Contrato de Servicios No **RSC-CD-301-de 2024**. En consecuencia, se procede a realizar la mencionada Prorroga en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA N° 01: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA —VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **1.** Firma de las partes.

CLAUSULA CUARTA. GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLÁUSULA QUINTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012, y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, el contrato solo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/> las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II



Yopal, 16 de septiembre de 2024

Señores:

RED SALUD CASANARE E.S.E.

OLGA JUDITH TORRES IBARRA

Subgerente de Prestación de Servicios

Supervisora del contrato

Yopal Casanare

Asunto: Prorroga del contrato RSC-CD-301-2024

Cordial saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar prórroga del contrato RSC-CD-301-2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGÍA CÉRVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDAS POR RED SALUD CASANARE" fecha inicio el 26 de enero y un término de ejecución ocho (08) meses, el cual tiene como fecha de terminación el próximo 25 de septiembre de 2024. y a corte 31 de agosto tiene un porcentaje de ejecución de 61.7% y un saldo en dinero a favor de RED SALUD CASANARE E.S.E de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$30.643.700), teniendo un promedio de ejecución mensual entre 4 a 6 millones según las actas parciales ejecutadas.

De acuerdo a lo anterior se solicita a la entidad aprobar prórroga N°1 por un plazo de TRES (3) MESES para la correcta ejecución del contrato.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Atentamente,


BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ
CC. 60.446.716 DE CUCUTA
RL. AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS SAS
NIT. 900.237.356-1
YOPAL

 Atención Laboratorio Clínico: 311 596 3274
 Atención Salud Ocupacional: 322 284 7792
 Coordinación de Calidad: 314 249 6714
 Facturación y Contabilidad: 311 474 4926

 Sede Yopal Casanare
Calle 9 # 30-44 Frente Notaría Segunda
311 596 3274

 Sede Maní Casanare
Cra. 7 # 19-72 B. Guadalupe
310 295 1795

 Sede Aguazul
Carrera 17 # 16-67 Barrio libertadores
310 814 0692

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano</p> <p>NIT 844 004197-2</p>	<p>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</p>	<p>PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05</p>
	<p>OFICIO - CARTA</p>	

120.02.13

Yopal, 16 de septiembre de 2024

Señora:
AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S
 NIT: 900237356-1
R/L BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ
 CC. 60.446.716 expedida en Cúcuta
 Contratista **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024**
 RED SALUD CASANARE E.S.E

ASUNTO: Aceptación de prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicio **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE PATOLOGIA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E** me permito aceptar y dar viabilidad para suscribir **PRORROGA No. 01 por un plazo de TRES (3) MESES** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día veintiséis (26) de enero de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-301-2024**, cuyo objeto contractual se estableció en **"PRESTAR SERVICIOS DE PATOLOGIA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S."**
- Que el respectivo contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-301-2024**, quedo con un tiempo estimado de **OCHO (08) MESES** para su ejecución y un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.**
- Que esta supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S** identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva acta de inició, quedando establecida como fecha de terminación el día **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, significando que una vez verificado por esta supervisión el avance de ejecución del contrato que existe a corte del treinta de agosto de 2024 tiene porcentaje de ejecución de 61,7% y un saldo en dinero a favor de Red Salud Casanare E.S.E de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS (\$30.643.700)**, teniendo un promedio de ejecución mensual de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS (\$8.890.080)** según actas parciales ejecutadas por ello se es necesario realizar un prórroga en plazo de **TRES (3) MESES.**

 <p>NIT.844.004197-2</p>	<p align="center">ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</p> <hr/> <p align="center">OFICIO - CARTA</p>	<p align="center">PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05</p>
--	--	---

- Que el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS.**, identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, dando cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-302-2024 el día dieciséis(16) de septiembre radica solicitud de prórroga No.01 a la supervisión, teniendo en cuenta que el porcentaje de avance de ejecución financiera a la fecha se encuentra en 61,7%.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **PRORROGA No. 01** por plazo de TRES (3) MESES, al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024**; en consecuencia, **ACEPTA** la solicitud de prórroga N°1 presentada por el contratista.

En vista de lo anteriormente expuesto solicito aceptación de Prorroga **No.1** por un plazo de **TRES (3) MESES**. al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE MAYO DE 2024**.

Cordialmente,



OLGA JUDITH TORRES IBARRA
 Subgerente de servicio de salud
 Supervisora de contrato



Proyectó:
 Erika Yohana Duarte Cely
 Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
 Red Salud Casanare E.S.E

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

120.06.14

Yopal, 19 de septiembre de 2024

PARA: **MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: **OLGA JUDITH TORRES IBARRA**
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No.01 al Contrato de Prestación de Servicio N° **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024** cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE PATOLOGIA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E"** comedidamente me permito solicitar ante usted la viabilidad para suscribir **PRORROGA No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024**, cuyo objeto contractual se estableció en **"PRESTAR SERVICIOS DE PATOLOGIA PARA LA LECTURA DE ESPECIMENES DE CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y BIOPSIAS REMITIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E"**.
- Que el respectivo contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-301-2024**, quedo con un tiempo estimado de **OCHO (08) MESES** para su ejecución y un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE**.
- Que la supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S** identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva acta de inicio, quedando establecida como fecha de terminación el día **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2024**, significando que una vez verificado por esta supervisión el avance de ejecución del contrato que existe a corte del treinta de agosto de 2024 tiene porcentaje de ejecución de 61,7% y un saldo en dinero a favor de Red Salud Casanare E.S.E de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$30.643.700), teniendo un promedio de ejecución mensual de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS (\$8.890.080) según actas parciales ejecutadas por ello se es necesario realizar un prorroga en plazo de TRES (3) MESES.
- Que el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, dando cumplimiento al numeral 6.8 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-302-2024 la cual establece: **"6.8. Remitir a Red Salud Casanare estado de ejecución presupuestal de manera mensual y cuando el consumo del presupuesto asignado al contrato llegue al 70% y 90%",** el día dieciséis (16) de septiembre de 2024 radica solicitud de prórroga No. 01 por tiempo de CUATRO (4) MESES.

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano</p> <p>NIT.844.004197-2</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Supervisión mediante Oficio No. 120.02.13 de fecha 16 de septiembre de 2024, le remite ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA No. 01 por un plazo de **TRES(3) MESES** al contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS.**, identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por **BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, más, esto, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicios de patología para la lectura de especímenes de citología cervico uterina y biopsias remitidos por red salud Casanare E.S.E.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de **PRORROGA No. 01** por tiempo de **TRES (3) MESES** al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-301-2024 DEL 26 DE ENERO DE 2024.**

Atentamente,



OLGA JUDITH TORRES IBARRA
Subgerente de servicio de salud
Red Salud Casanare E.S.E
Supervisora de contrato



LADY PATRICIA BOHÓRQUEZ CUEVAS
Vo.Bo. Gerente Red Salud Casanare E.S.E



Proyectó:
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
Red Salud Casanare E.S.E